

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-004/2020
"SERVICIO DE DISPERSIÓN DE GASOLINA POR TARJETA ELECTRÓNICA 2020"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) horas del día 06 (seis) de marzo de 2020 (dos mil veinte), se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Publica Local IPEJAL-DGA-UCC-LPN-004/2020 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE GASOLINA POR TARJETA ELECTRÓNICA 2020", ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Karla Liliana Ortiz Macías, Supervisor "A", de la Dirección de Contraloría Interna, Rene Hernández Rojas, Director de Servicios Generales y Elia Paulina Rocha Santos, Auxiliar Administrativo "A", ambos en su calidad de área requirente (Dirección de Servicios Generales) y Norma Angélica Pérez Hernández, Abogado Especializado de la Unidad Centralizada de compras adscrito a la Dirección de Adquisiciones.

Se constató que en dicho acto estuvieron presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Ernesto Alonso Amaro González
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	Rodolfo Rosales Machain

Se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el Área Requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

Karla América Arreola Páez

PREGUNTA 1.- Bases de licitación/ Naturaleza del servicio y objeto de la convocante/ Punto 9. Desarrollo de la licitación / 9.2. Documento que deberá contener el sobre de la propuesta técnica

Con la intención de garantizar la calidad del servicio, solicitamos amablemente a la convocante se solicite a los licitantes a participar, anexen en su propuesta técnica, la autorización expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) Como emisores de Monederos electrónicos de Vale de Combustible.

RESPUESTA 1: No es necesario, favor de apegarse a lo establecido en el punto 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases.

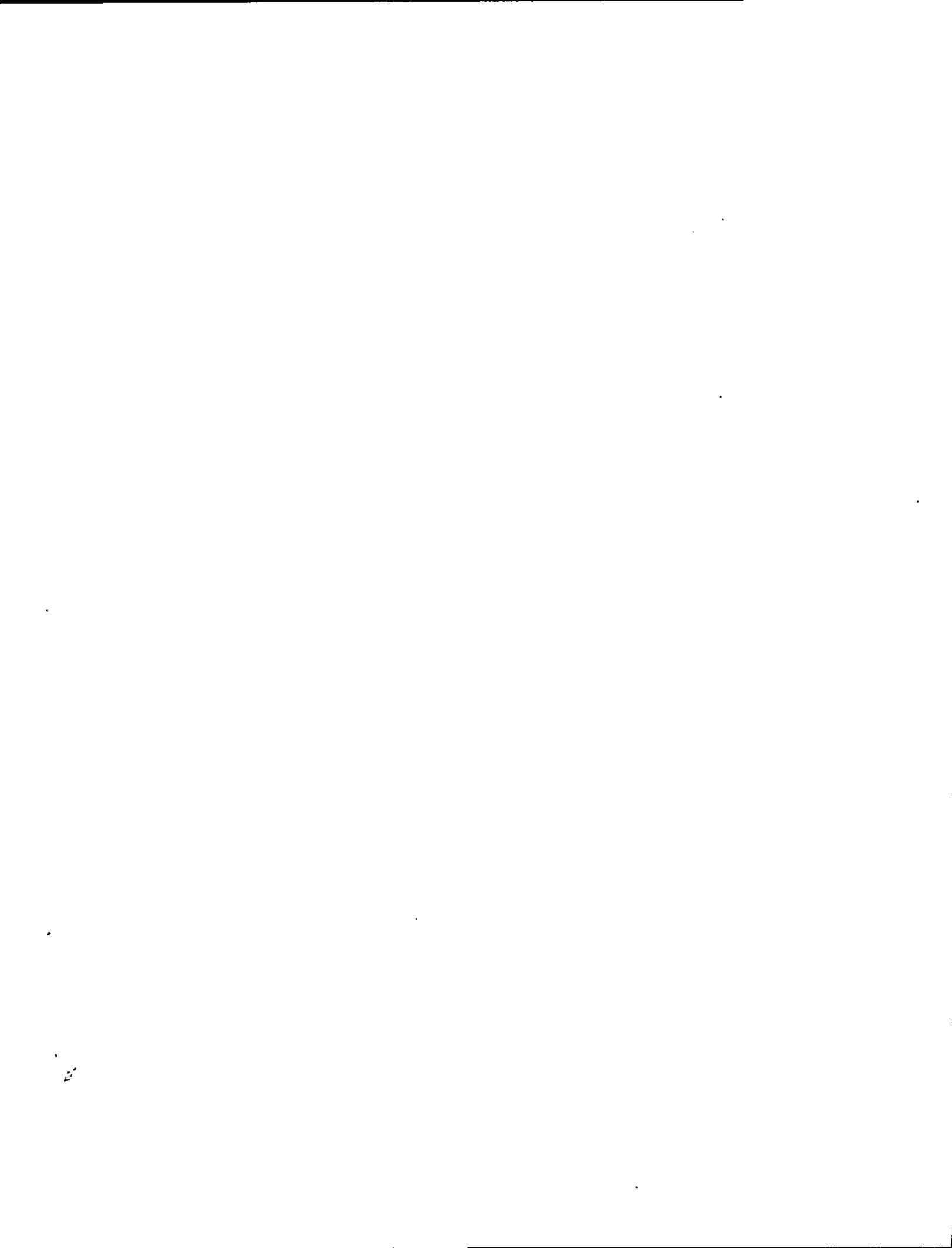
PREGUNTA 2.- Bases de licitación/ Pagina 7 de 30 / Punto 9. Desarrollo de la licitación / 9.2. Documento que deberá contener el sobre de la propuesta técnica / Inciso M /

- *Que a letra dice: "Inciso M) Carta con descripción de los métodos antifraude que ofrezca su sistema."*

Es correcta nuestra apreciación que para garantizar al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco se debe anexar evidencia de un Departamento de Prevención y un Manual de Procedimientos "Proceso de Manual de Fraudes", en el cual, se detalle el sistema de seguridad utilizados para los vales electrónicos con el certificado expedido por autoridad competente, en donde se demuestre que cuentan con personal certificado en la prevención en operaciones con recursos de procedencia ilícita anexando evidencia.

RESPUESTA 2: Favor de apegarse a lo establecido en el inciso m) del punto 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases.







PREGUNTA 3.- Bases de licitación/ Pagina 7 de 30 / Punto 9. Desarrollo de la licitación / 9.2. Documento que deberá contener el sobre de la propuesta técnica / Inciso O / Propuesta técnica

- **Que a letra dice: "Inciso O) Lista total de los establecimientos de canje de las tarjetas dentro del Estado de Jalisco.**

Se le solicita a la convocante que los licitantes nos permitan entregar el listado de los establecimientos afiliados, en archivo electrónico formato Excel, en un CD, de la cobertura a nivel Estatal y Nacional con el fin de garantizar este punto.

RESPUESTA 3: Se acepta su propuesta pudiendo ser CD o USB.

PREGUNTA 4.- Bases de licitación/ Pagina 13 de 30 / Punto 20. Forma de Pago

Se le sugiere amablemente a la convocante que, debido a la naturaleza del servicio solicitado, el cual, es de origen financiero y de uso inmediato, el pago se realice 24 horas antes de la dispersión de los saldos en los monederos de combustible.

RESPUESTA 4: Favor de apegarse a lo establecido en el punto 20. FORMA DE PAGO de las bases, mismo que menciona a la letra menciona:

"Los pagos se realizarán al "PROVEEDOR" por dispersión de fondos a contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato, en Moneda Nacional, dentro de los 30 treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega de los servicios) en la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a partir del inicio de la vigencia del contrato (...)"

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloria del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las 10:57 (diez horas con cincuenta y siete minutos), firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

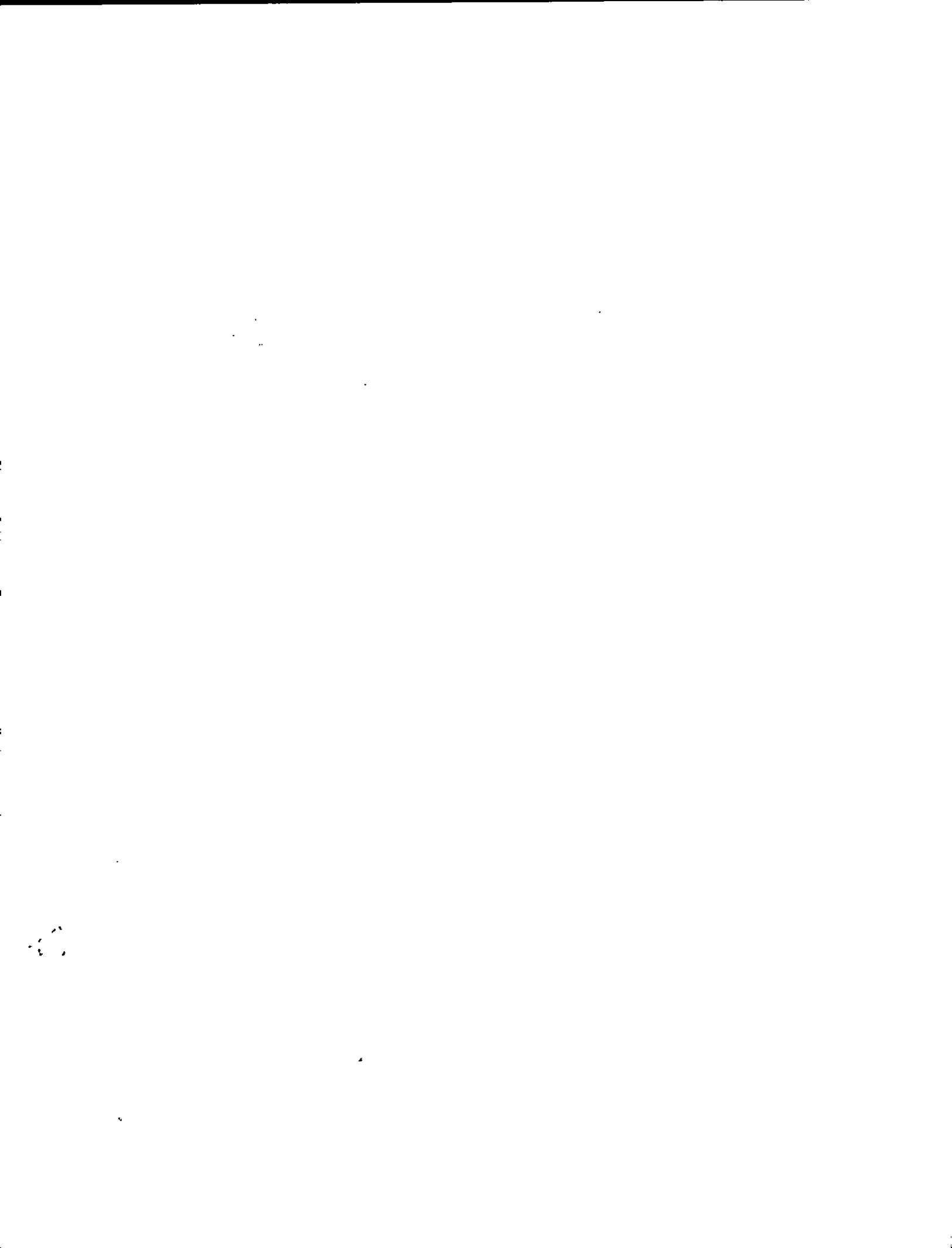
El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principa/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



[Handwritten signatures and initials on the right margin]





EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES. (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
KARLA LILIANA ORTÍZ MACÍAS SUPERVISOR "A" DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	
NORMA ANGÉLICA PÉREZ HERNÁNDEZ ABOGADO ESPECIALIZADO (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
RENÉ HERNÁNDEZ ROJAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
ELIA PAULINA ROCHA SANTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" (ÁREA REQUIRENTE)	
ERNESTO ALONSO AMARO GONZÁLEZ TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. (LICITANTE)	
RODOLFO ROSALES MACHAIN SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. (LICITANTE)	

Nota: esta hoja de firmas corresponde al acta de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional IPEJAL-DGA-UCC-LPN-004/2020 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE GASOLINA POR TARJETA ELECTRÓNICA 2020", celebrada el día 06 (seis) de marzo del 2020 (dos mil veinte).

06/marzo/2020. Rodolfo Rosales Machain. ~~R.R.M.~~
Recibí copia simple del acta de la Junta de
Aclaraciones.- Servicios Broxel, S.A. P. I. de C. V.

* RECIBI COPIA

TOIRA INTERNACIONAL SAPI DE CV
~~Director General~~ ~~Gerente General~~ ~~Gerente~~ ~~Gerente~~ ~~Gerente~~



6-MARZO-2020.